

# de Fonadhó

zas Unidas por  
stros De Recidos  
ueve



pág. 4

5

Centro 2014

## CORRUPCIÓN Y CONTUBERNIO **PASTA DE CONCHOS**

Páginas 6 y 7

**ÍNDICE** • Editorial 1 • Autodefensas en Michoacán, una expresión de la ausencia estatal 2 • Reforma energética, aprobada sin consulta previa, viola los derechos humanos 3 • Letty Hidalgo, lucha por la verdad y justicia, ante la desaparición forzada de su hijo 4 • Visita del secretario general de Amnistía Internacional 6 • A pesar de las pruebas, la muerte de 65 mineros sigue impune: Caso Pasta de Conchos 8 • Jacinta, Alberta y Teresa: reparación histórica pero no suficiente 8 • Justicia desde los pueblos indígenas 10 • Familia de Faustino Jiménez levanta la voz en acto público "para que no haya más desapariciones" 12 • Inés y Valentina: reportaje gráfico 14 • Actualizaciones de casos 16

**Centro Prodh**  
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS  
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.



**CASTIGA CULPABLE**



Foto: Organización Familia Pasta de Conchos



Condiciones inseguras de trabajo y violaciones a los derechos laborales en el sector de las minas de carbón en México

# EDITORIAL



## DIRECTORIO:

**Director del Centro Prodh**

José Rosario Marroquín

**Coordinadora editorial**

Narce Santibañez Alejandre

**Editor responsable**

Quetzalcoatl g. Fontanot

**Comité editorial:**

Alexandra Jiménez Martínez

Andrés Díaz Fernández

Denise González Núñez

Roberto Stefani

**Fotografía de portada:**

Miguel Sierra

**Diseño:**

Mariana Sasso

**Colaboran en este número:**

Andrés Díaz Fernández

Araceli Olivos Portugal

Denise González Núñez

Fernando Ríos Martínez

Giovanna Gasparello

Luis Tapia Olivares

Olivia Vázquez Herrera

Pilar Arrese Alcalá

Simón Hernández

Stephanie Erin Brewer

**E**l presente número de primavera está marcado por casos que viven en impunidad, en los cuales se han agotado los recursos legales en México y que buscan justicia internacional. Un ejemplo de ello, es el caso de los **65 mineros fallecidos en 2006** en la mina **Pasta de Conchos** en el estado de Coahuila, la cual explotó por la acumulación de gas metano. La tragedia dejó cientos de niñas, niños y adolescentes sin padre y decenas de viudas.

Por otro lado, presentamos un avance en el **caso de Faustino Jiménez Álvarez, quien fue desaparecido en 2001** en el estado de Guerrero por policías estatales, esto en presencia de su esposa, su hija e hijo. La familia Jiménez Salgado llevó el caso a litigio interamericano, el cual concluyó en 2012, mediante una solución amistosa entre el Estado y la familia. Por tal, el 19 de diciembre de 2013 se realizó un evento público en donde el Estado pidió una disculpa pública por la desaparición forzada de Faustino.

En el **perfil** abordamos el tema de las desapariciones forzadas, presentando la lucha incansable de **Letty Hidalgo**, quien transformó la tragedia en compromiso por la defensa de los derechos humanos, luego de que autoridades federales y estatales de Nuevo León ingresaron a su domicilio y secuestraron a su hijo Roy, quien estaba por cumplir 19 años. Lleva más de tres años en lucha por la verdad y justicia.

Asimismo, recordamos el caso de las tres **mujeres indígenas hñähñús Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio**, a quienes les fabricaron un absurdo delito de secuestro hacia agentes de la extinta Agencia Federal de Investigación (AFI). Ellas están a punto de ganar un recurso para la reparación del daño que, a pesar de ser histórico resulta aún un esfuerzo insuficiente por parte del Estado mexicano.

En **actualidad** encontrarán el impacto a los derechos humanos sobre la reciente reforma energética aprobada por Enrique Peña Nieto, y el tema de las autodefensas en Michoacán, lo cual ha significado la ausencia de Estado para resolver la seguridad en las comunidades.

# AUTODEFENSAS EN MICHOACÁN: EXPRESIÓN DE LA AUSENCIA ESTATAL



Autodefensas en Michoacán en alerta / Foto: Juan José Estrada Serafín / Subversiónes

**A**nte la ausencia de seguridad, las personas realizan actos no sólo de defensa sino de prevención. Ante el abandono del Estado, ¿habrá que protegerse y prevenirse?

Hace más de un año que se registraron los primeros levantamientos armados en Michoacán y aunque en los últimos meses ha sido un tema recurrente tanto en el contexto nacional como internacional, no es un fenómeno nuevo. Su existencia, dependiendo del lugar de origen, puede deberse a la intrínseca forma de organización social en determinados pueblos, sobre todo los pueblos indígenas y/o campesinos, (como es el caso de las policías comunitarias en el estado de Guerrero); pero también a la necesidad de “protegerse colectivamente”.

Dichos levantamientos responden a la grave crisis humanitaria y de abandono que persiste en muchos lugares de México. El caso de Michoacán es uno de ellos.

Agobiados por la estrangulación que ha producido el constante choque entre los sistemas del crimen

organizado y del Gobierno mexicano, muchas personas motivadas por la indignación han decidido salir a protegerse. Algunos de estos grupos, según información que ellos mismos han compartido ante algunos medios, también han sido apoyados por empresarios de la región que son constantemente acosados por el llamado “derecho de piso”.

Las autodefensas han significado una alerta para el Estado mexicano, sobre todo, en un tema en el que éste insiste en monopolizar: la seguridad, ciertamente ausente en muchas comunidades, fallida. Lo que está detrás es la propia fragmentación del Estado, hundido en la corrupción y complicidad delictiva evidente para quienes durante muchos años previos al levantamiento vieron sus vidas cotidianas arañadas por la violencia y la indiferencia.

Es por eso que durante el primer trimestre del año el Gobierno ha destinado gran cantidad de recursos a Michoacán, para atender la situación en un afán discursivo de legitimar su monopolio sobre el uso de la fuerza. 

# REFORMA ENERGÉTICA

## POR SER APROBADA SIN CONSULTA PREVIA, VIOLA DERECHOS HUMANOS

**L**os derechos humanos como expresión de dignidad y aspiración al buen vivir de los pueblos tienen como condición indispensable el acceso a la información y el derecho a participar en decisiones importantes del país.

Contrario a lo anterior, en México las reformas estructurales aprobadas en el último año (2013 -2014) han sido realizadas a espaldas de la sociedad: sin consultas previas o foros informativos ni plebiscitos. El que no se haya incluido a la ciudadanía indica que las mismas leyes promulgadas estarán al margen de la población.

Con la reforma energética se busca el acceso total de los recursos del petróleo, así como de creación de la energía a empresas privadas, en detrimento de la captación fiscal que hace posible el acceso gradual de los derechos económicos y sociales.

La experiencia es que las empresas transnacionales tienen prácticas monopólicas que perjudica a las y los consumidores, como los derechos laborales de las personas trabajadoras y la contaminación de los bienes comunes (agua, tierra).

Cabe recordar que con las reformas privatizadoras de Petróleos Mexicanos (Pemex) de 2008, no se resolvieron los problemas de producción de los hidrocarburos, como señala Antonio Gershenson (Jornada 05/01/14)



Manifestaciones contra la reforma energética. Foto: César Martínez López.

en Cantarell, a pesar de las supuestas inversiones extranjeras se redujo la producción drásticamente de 2 mil 129 millones de barriles diarios de aceite en 2004, a 382 mil barriles en 2013. La producción se redujo 18 por ciento de lo original.

Con esta experiencia y otras similares de privatización podemos prever que con los nuevos modelos de inversión permitidos en la reforma energética, las transnacionales cobrarán altos rendimientos, sin mayores beneficios para la población.

Mientras que la pobreza no ha disminuido en los últimos veinte años, la estrategia neoliberal con sus reformas realizadas han erosionado las condiciones sociales que favorecen la vigencia plena de los derechos humanos.



La ciudadanía se manifiesta contra la privatización de Pemex. Foto: César Martínez López



Letty en conferencia, denunciando la desaparición de su hijo Roy. Foto: Especial

**D**urante 48 años la vida de Letty Hidalgo transcurrió en relativa calma: dedicaba su tiempo y fuerzas a sus dos hijos, Roy y Ricardo; además, llevaba 28 años como profesora en la preparatoria técnica oficial de Nuevo León.

Sin embargo, hace más de tres años su vida dio un giro inesperado, en enero de 2011, autoridades municipales ingresaron a su domicilio y secuestraron a Roy, quien estaba a 14 días de cumplir 19 años. Su hijo estudiaba Ciencias del Lenguaje en la Universidad Autónoma de Nuevo León, era un buen estudiante y “no había motivo para que se lo llevaran”, recuerda Letty.

Tras la tragedia, y sin más apoyo que el de su familia, Letty comenzó a investigar por cuenta propia sin imaginar que en el camino encontraría solidaridad hacia su dolor: familiares y amigos de personas desaparecidas así como jóvenes universitarios dispuestos a buscar justicia y verdad.

Ella aún tiene en la memoria la primera vez que habló en público sobre la desaparición de Roy: “fue en la Caravana del Consuelo y me dirigí hacia ellos, tenía mucho temor por mí y por mi familia por eso no di nombres; además, estaba acostumbrada a que no me hicieran caso, sin embargo, me escucharon, ahí fue donde me recomendaron que buscara grupos u organizaciones”.

# LETTY HIDALGO:

## LUCHA POR LA VERDAD Y JUSTICIA, ANTE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE SU HIJO

Ella sabía que en algún lugar había personas trabajando por los derechos humanos —y no es que fuera apática o indiferente ante las causas— pero “uno cree que nunca le va a pasar... Y ahora que me toca, entiendo que no debe ser así, que no es necesario que te pase algo para que puedas sentir el dolor ajeno”.

**Tras la tragedia, y sin más apoyo que el de su familia, Letty comenzó a investigar por cuenta propia sin imaginar que en el camino encontraría solidaridad hacia su dolor: familiares y amigos de personas desaparecidas así como jóvenes universitarios dispuestos a buscar justicia y verdad.**

Letty ha colaborado en diversos grupos y movimientos que buscan personas desaparecidas. Actualmente forma parte de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos(as) Nuevo León (FundenL).

También es precursora del movimiento “Bordar por la Paz” en Monterrey, cada mes se reúne con un grupo de personas en la Plaza de la Transparencia de la Víspera o Plaza de los Desapareci@s para bordar en pañuelos blancos los nombres de las víctimas: con hilaza roja por las y los asesinados y con hilaza verde por la esperanza de ver regresar a sus hijas e hijos.

Letty sabe que la búsqueda de la verdad es un trabajo de todas y todos, y bajo esta premisa continúa luchando por obtener justicia, no sólo por su hijo, sino por todas las causas que ha conocido en estos tres años de lucha.

# EL VERDADERO SIGNIFICADO DE "SALVAR A MÉXICO"

## VISITA DEL SECRETARIO GENERAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

**"Salvando México"** ("Saving Mexico") fue el título del artículo principal del último número de la revista Time, acompañado de la foto de Enrique Peña Nieto en la portada (Vol. 183, No. 7). Al ser cuestionado sobre esto por los medios de comunicación el 18 de febrero de 2014, durante una conferencia de prensa al final de una corta visita a México, Salil Shetty, Secretario General de Amnistía Internacional, afirmó que "Salvar a México" requeriría resultados tangibles en materia de derechos humanos y no solamente "políticas" o declaraciones. De acuerdo con Salil Shetty si bien México es un actor cada vez más importante en la escena mundial, está fallando en dar resultados dentro del país.<sup>1</sup>

Algunos indicadores de lo anterior son las miles de personas que fueron reportadas como desaparecidas (más de 26 mil de acuerdo con los registros del gobierno en el periodo que va de diciembre de 2006 a noviembre de 2012);<sup>2</sup> las decenas de miles de personas migrantes que están desaparecidas o que han sido secuestradas, abusadas o asesinadas en su trayecto hacia Estados Unidos; la enorme cantidad de mujeres que han sido atacadas, asesinadas o discriminadas por ser mujeres; los numerosos defensores, defensoras y periodistas que han sido amenazados, hostigados o ejecutados; las innumerables personas que han sido torturadas para confessar delitos que no cometieron; o los pueblos indígenas y las familias campesinas que han sido desplazadas para dar paso a los proyectos de "desarrollo económico".

<sup>1</sup> Véase Amnistía Internacional, "Amnesty International calls on Mexico's President to confront critical human rights situation" (18 de febrero de 2014), disponible en: <http://www.amnesty.org/es/node/45650>

<sup>2</sup> Francisco Reséndiz, "Confirma SG más de 26 mil desaparecidos de 2006 a 2012" (27 de febrero de 2013), El Universal, disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/primeras/41524.html>



Salil Shetty, secretario general de Amnistía Internacional, durante la presentación del informe sobre México. Foto: César Martínez López

A pesar de esta terrible realidad, "han brillado por su ausencia los compromisos públicos y las acciones decisivas en derechos humanos", tal como lo señala el memorándum dirigido al presidente de México por parte de Amnistía Internacional.<sup>3</sup>

Los temas anteriormente mencionados fueron algunos de los analizados por el Secretario General de Amnistía durante su visita a México del 15 al 18 de febrero. A lo largo de su estadía en México Salil Shetty tuvo la oportunidad de reunirse con víctimas de violaciones a derechos humanos y sus familiares; defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones y autoridades de alto nivel, incluyendo a Peña Nieto.

Aunque Peña Nieto reafirmó verbalmente su compromiso con los derechos humanos durante su reunión con Salil Shetty, Amnistía destacó que el presidente debe enviar un mensaje contundente a la sociedad y a su propio gabinete de que los derechos humanos son una prioridad y, además, debe acompañar dicho mensaje con acciones.

Esperemos que el Estado en verdad transite de los discursos progresistas en la arena internacional a las acciones progresistas dentro de México. Mientras tanto, en el corto plazo, no parece haber señales de que la sociedad vaya a dejar de sufrir las consecuencias de la corrupción, las violaciones a derechos humanos y la impunidad o de que las y los defensores y las organizaciones vayan a dejar de sufrir en su lucha por los derechos humanos en un ambiente tan hostil.

<sup>3</sup> Amnistía Internacional, "Los retos de México en materia de derechos humanos. Memorándum, de Amnistía Internacional para el Presidente Enrique Peña Nieto" (18 de febrero de 2014), disponible en: <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR41/004/2014/es>

# A PESAR DE LAS PRUEBAS, LA MUERTE DE 65 MINEROS SIGUE IMPUNE CASO DE PASTA DE CONCHOS: CORRUPCIÓN Y CONTUBERNIO



8º memorial Pasta de Conchos. Fotos de esta página: César Martínez López

**E**l 19 de febrero de 2006 una Unidad Pasta de Conchos, una mina de la región carbonífera en el estado de Coahuila explotó por la acumulación de gas metano. La explosión tuvo efectos enormes debido a las condiciones deplorables de la mina, por ejemplo, la ausencia de vigas que sustentaran el techo en el que los mineros trabajaban. De esta manera, la explosión se tornó en tragedia al causar la muerte de 65 mineros.

El desarrollo de las primeras horas estuvo plagado de irregularidades. Por una parte, el entonces presidente de México, Vicente Fox, encomió las labores de rescate a la propia compañía minera responsable de las condiciones de trabajo: el Grupo Minera México, dirigida por Germán Larrea. Los rescatistas comenzaron las labores con gran preocupación, sin embargo, a los pocos días, la minera y el Gobierno mexicano decidieron suspender el rescate pues consideraron que se encontraban en riesgo las vidas de los rescatistas.

Según testimonios y peritajes, al momento de suspender las labores de liberación, los rescatistas se encontraban justo a ocho metros de llegar a la zona donde estaban los mineros. Sin embargo, los análisis elaborados por la empresa y el Gobierno mexicano revelaban que

de ser rescatados los mineros, se evidenciarían las paupérrimas condiciones de trabajo y de seguridad de la mina, lo cual podría acarrear no sólo sanciones económicas, sino el retiro de las concesiones mineras en su poder dentro del territorio nacional, además de las respectivas sanciones penales y sociales.

De esta forma, se decidió que los 65 mineros perecieran dentro de la mina. Meses después, se encontraron los cuerpos de dos mineros, y la revelación fue que éstos no habían muerto por la explosión, sino por las heridas provenientes a la caída de algunos escombros. Es decir, si la tesis de la minera y el Gobierno era que había riesgo de más explosiones que podrían causar la muerte de más personas, lo que se vio en estos dos cuerpos es que no habían muerto por la explosión en sí, sino por la ausencia de intervenciones médicas tras estar atrapados en los escombros.

El caso de la explosión de Pasta de Conchos representa uno de los pocos casos en la historia mexicana en la que no ha existido un rescate de los mineros, vivos o muertos. La magnitud de la tragedia no sólo se materializa en el gran número de mineros fallecidos, sino en la gran

corrupción y contubernio que existió en las horas trascendentales de vida entre el Gobierno mexicano y la empresa minera. A ocho años del suceso, más de 70 mineros han muerto en diferentes eventos en la misma región carbonífera, por las malas condiciones laborales, de seguridad y de higiene.

## Peticionaria ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Ante la falta de acceso a la verdad, justicia y reparación a nivel nacional, el 16 de febrero de 2010, familias de los mineros fallecidos presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con sede en Washington, DC, acompañadas por el Centro Prodh, el Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal) y la organización Familia Pasta de Conchos.

En la petición, las familias y sus representantes explican que el Estado mexicano es responsable por el siniestro de la mina Pasta de Conchos por la ineffectividad de las inspecciones laborales realizadas. Recuerdan que en la última inspección, realizada el 12 de julio de 2004, se asentaron 43 violaciones directas a la legislación laboral y se ordenaron 48 medidas de seguridad. Sin embargo, no se actuó en consecuencia con las medidas de seguridad.

Se ha aportado información y pruebas para demostrar la demora injustificada y falta de debida diligencia en esclarecer y sancionar estos hechos. Aun cuando están plenamente identificados diversos funcionarios públicos cuyos actos y omisiones propiciaron el siniestro, y a pesar de la actividad constante de las víctimas para impulsar las investigaciones, el caso permanece en impunidad. Por otro lado, en ocho años, el

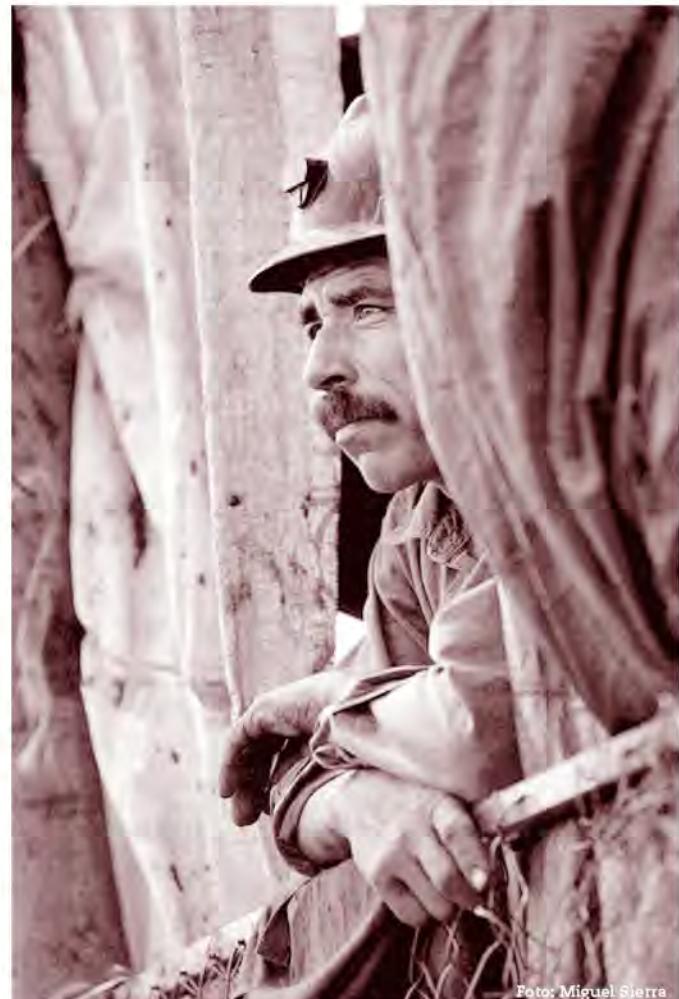


Foto: Miguel Sierra

Estado no ha dado a conocer la verdad de lo que pasó en la mina.

Actualmente se espera que la CIDH declare el caso admisible, para poder proceder a la etapa de fondo, en la que la Comisión analizará las violaciones a derechos humanos cometidos y recomendará que el Estado tome las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado. ▶

Familares de mineros fallecidos en el Senado. Foto: César Martínez López



Condiciones inseguras de trabajo y violaciones a los derechos laborales en el sector de las minas de carbón en México. Foto: Organización Familia Pasta de Conchos



# JACINTA, ALBERTA Y TERESA: REPARACIÓN HISTÓRICA PERO INSUFICIENTE

**E**l 26 de marzo de 2006 un grupo de elementos de la extinta Agencia Federal de Investigación (AFI) de la Procuraduría General de la República (PGR) llegaron a Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, en el estado de Querétaro para extorsionar a los mercaderes del tianguis dominical. Al considerarlos como probables delincuentes, la gente del pueblo los rodeó y los llevó hacia la delegación municipal. Los agentes de la AFI, al verse descubiertos, hablaron a sus superiores, quienes llegaron al lugar y comenzaron a negociar con los mercaderes afectados.

Parte de la “negociación”, acción para la cual no están facultados los servidores públicos, incluyó que mientras conseguían dinero para repararles los daños ocasionados uno de los agentes federales se quedaría como “garantía” en el pueblo. El agente nunca fue agredido, por el contrario, testimonios dicen que lo vieron caminar libremente por el pueblo, ir al baño, invitar unos refrescos a la gente de la comunidad y hablar la mayoría del tiempo desde una camioneta. Al regresar los superiores se hicieron acompañar de un periodista de San Juan del Río, quien tomó muchas fotos.



Al día siguiente, la primera plana del diario Noticias de San Juan del Río decía: “AFI Secuestrado”, con una historia tergiversada a lo que sucedió. Las manecillas de la brújula tornaron 180 grados de acuerdo a lo que le convino a la autoridad: vengarse de la comunidad. Para materializar este acto interrumpieron en la vida cotidiana de las indígenas hñähñüs Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio y les fabricaron un absurdo delito para hacerse pasar ante la opinión pública como víctimas de un secuestro.

Después de dos años de rezago judicial, en el cual los agentes federales se negaban a cooperar, las tres indígenas fueron sentenciadas por el juez Cuarto de Distrito en la ciudad de Querétaro a 21 años de prisión, básicamente, por ser indígenas, pobres y por ser mujeres. Desde entonces, el Centro Prodh acompañó y defendió penalmente el caso, y obtuvo la libertad de las tres mujeres: Jacinta, por el desistimiento de la PGR en septiembre de 2009 y Alberta y Teresa por la sentencia absolutoria dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en abril de 2010.



Alberta Alcántara y Teresa González, en el Centro Prodh. Foto: César Martínez López

Sin embargo, el caso no acabó ahí. Ya que en México no existen mecanismos eficaces para reclamar la reparación del daño por la permanencia injusta en prisión, en 2010 con Jacinta y en 2011 con Alberta y Teresa se iniciaron la reclamación por daño patrimonial ocasionado por el Estado ante la PGR. Luego de varios años de litigio, el día 20 de noviembre de 2013, el Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) resolvió el caso de Alberta Alcántara y Teresa González y confirmó que diversas autoridades de la PGR incurrieron en actividad administrativa irregular en la integración de la averiguación previa y que causaron un daño económico y moral en su perjuicio.

Por lo tanto, el TFJFA decidió ordenar a la Procuraduría indemnizar a las mujeres por el menoscabo que sufrieron y obligaron a difundir públicamente que son inocentes por los mismos medios que ocupó para decir que eran culpables.

No obstante, el día 31 de enero de 2014, el director General de Asuntos Jurídicos de la PGR interpuso recurso de revisión contra las sentencias.

Dicho recurso se encuentra en la Ley de Amparo y será decidido por un Tribunal Colegiado de Circuito, integrante del Poder Judicial de la Federación, por lo que representa una nueva obstrucción de la justicia a estas mujeres.

La decisión es histórica pero no suficiente. Es histórica porque es un precedente en materia de reparaciones por violaciones a derechos humanos de personas injustamente encarceladas en México, pero no es suficiente porque todavía no existe una regulación federal en materia de error judicial que funcione frente a los casos de personas que sin haber cometido delitos pasan o están pasando años en las cárceles.

Es importante acotar que en virtud del artículo 1º Constitucional reformado en junio de 2011, el Estado mexicano está obligado a desarrollar las posibilidades legislativas o de cualquier otra índole, necesarias para que haya un recurso efectivo que funcione para las personas que son injustamente encarceladas por error judicial y que éstas soliciten una indemnización, tal como lo establecen los artículos 2.2 y 14.6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

# JUSTICIA DESDE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Primer aniversario de la PCP Foto Karla H. Mares

**E**n los sistemas normativos indígenas se fusionan elementos culturales vigentes desde antes de la colonización y la instauración del Estado independiente, rasgos del derecho estatal, y elementos que surgieron en los procesos de resistencia histórica ante el control ejercido por el Estado. A partir de su historia, cultura y contexto actual, las experiencias interculturales están reinventando una justicia dinámica, que se construye desde la participación.

Apoyándose en los sistemas normativos propios, los pueblos indígenas resuelven los conflictos que afectan a sus comunidades. Establecen formas de convivencia y regulación de la vida comunitaria; también desarrollan mecanismos para la administración de las tierras y los territorios que habitan.

De este modo, los pueblos enfrentan la conflictividad local y la inseguridad que les rodea, fortaleciendo las estructuras comunitarias, que representan la defensa colectiva más fuerte en contextos de violencia.

Son proyectos alternativos para garantizar la seguridad y la justicia de las comunidades, para asegurar la permanencia y la continuidad de su cultura como pueblos, así como reafirmar su autonomía y derecho a la autodeterminación.

Cabe destacar, que el modelo neoliberal vigente representa una amenaza para los otros derechos colectivos de los pueblos indígenas y campesinos, como el derecho a la vida, a la tierra y al territorio, a los bienes comunes naturales, a la cultura propia y a la consulta y participación ante megaproyectos

**"La diferencia de la justicia de los pueblos con la que hace el gobierno, es que la del gobierno se concreta a agarrar a gente, sacar dinero y soltarla. La justicia comunitaria, con participación de la gente se buscó llegar lo más concreto para hacer la justicia, para no lastimar a la gente, no violar sus derechos humanos. Aquí no se maneja el dinero, no se debe pagar. Aquí quien comete un error no paga pero su pago va a ser el trabajo comunitario. Lo que queremos es que se integren a la sociedad, que sean buenas personas que participen".**

**Delfino Procopio,  
Consejero de la  
CRAC. San José  
Vista Hermosa,  
Guerrero.**

que buscan la extracción y devastación de los bienes colectivos para un supuesto "desarrollo".

Estos retos siguen marcando el camino hacia la exigencia del respeto a la vida y libertad de los pueblos indígenas. Es por esto, que las experiencias vigentes de justicia indígena e intercultural representan una riqueza y un ejemplo para toda la sociedad frente al sistema de justicia que opera del Estado.

## La lucha histórica

En el territorio mexicano habitan más de 70 pueblos indígenas, cuyas diferentes cosmovisiones y formas de organización social, política y cultural, representan una enorme riqueza. Dicha diversidad resulta cada vez más visible por la fuerza y consolidación que han tomado algunos procesos indígenas. Cabe señalar que la resolución de los conflictos internos es uno de los elementos centrales en la organización, así como la autonomía y la reivindicación de sus derechos.

El camino de reivindicación ha sido una lucha histórica de los pueblos indígenas por el reconocimiento y respeto a su autonomía por parte del Estado



mexicano, el cual desde hace más de 500 años, sigue en deuda por no garantizar condiciones de igualdad y una vida digna.

Uno de los factores que ha mantenido esta situación, es la falta de acceso a la justicia a través de los medios que considera el Estado, pues hay diferentes factores que no lo permiten como: las barreras geográficas (lejanía de las comunidades de las cabeceras donde existen sedes del poder judicial), las barreras lingüísticas (la justicia se administra en español y no se respeta el derecho a un traductor o intérprete) y barreras culturales (las leyes están hechas con base en una tradición jurídica occidental y no corresponden a la cosmovisión indígena).

La consecuencia de estas prácticas da como resultado un alto grado de desconfianza en el sistema de justicia oficial y, en paralelo, el fortalecimiento de las instituciones de justicias propias y legítimas de los pueblos.



Conoce cuatro experiencias de justicia indígena. Aquí la liga: <http://bit.ly/MLPGca>

# FAMILIA DE FAUSTINO JIMÉNEZ LEVANTA LA VOZ EN ACTO PÚBLICO,



**"PARA QUE NO HAYA  
MÁS DESAPARICIONES"**



**F**rente a un auditorio repleto de cientos de servidores públicos en su mayoría pertenecientes a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ), Enedina Cervantes Salgado, esposa del aún desaparecido Faustino Jiménez Álvarez, sostuvo la mirada y las palabras que marcarían un nuevo momento en su vida y la de sus hijos Julieta y Ricardo: enfrentar públicamente al Estado que les negó el acceso a la justicia; que fue negligente y contumaz para presentar con vida a su familiar, a pesar de tener indicios sobre los probables responsables de la desaparición y de su paradero.

Ese 19 de diciembre de 2013, el Estado mexicano reconoció su responsabilidad internacional por la desaparición forzada del señor Jiménez Álvarez; porque en efecto, 12 años y medio antes, un 17 de junio de 2001 en la madrugada, Enedina, Julieta y Ricardo fueron testigos de la violenta entrada al domicilio familiar en Tierra Colorada, por parte de cinco miembros de la Policía Judicial del estado de Guerrero; quienes amenazaron con matar a la esposa e hijos de Faustino Jiménez, y posteriormente se lo llevaron.

A partir de entonces, para Enedina y sus hijos comenzó un camino tortuoso y lleno de obstáculos para lograr la presentación con vida de quien era trabajador, esposo y padre. Camino en el que, de parte de las autoridades mexicanas, todo era negativa: la PGJ le negó el derecho a coadyuvar, no realizó diligencias inmediatas y certeras, negándose en un primer momento a consignar a dos de los servidores públicos que Enedina reconoció plenamente.

No hubo respuesta estatal aunque tampoco había duda de que eran servidores públicos los responsables. Enedina Cervantes había reconocido, mediante las fotografías que se encuentran en los álbumes de la Procuraduría, a dos de los policías pertenecientes a dicha corporación, como partícipes en la detención ilegal y eventual desaparición de su esposo.

Continuando con su interminable lucha, la familia Jiménez Salgado hizo del conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(CIDH) el crimen perpetrado contra Faustino, por lo que ésta otorgó medidas cautelares a su favor en julio del 2001. Algunos años después, la falta de acceso a justicia por el ilícito cometido, derivó en la admisibilidad del caso el 3 de mayo de 2007.

Dicho litigio a nivel interamericano concluyó por una vía alterna el día 27 de septiembre de 2012, firmándose una solución amistosa entre el Estado y los familiares del señor Jiménez, acompañados del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). Uno de los compromisos adquiridos fue el reconocimiento de responsabilidad estatal que convocó a las partes a la ciudad de Chilpancingo el pasado 19 de diciembre.

Aquél día, en la tribuna de la que impulsó su voz frente a diversos funcionarios federales y locales, Enedina Cervantes expresó que “las autoridades están obligadas a esclarecer plenamente la desaparición de Faustino, mi prioridad es conocer la verdad y que se haga justicia”. Ella destacó que “este acto de reconocimiento es un comienzo, no un fin: debe servir para despejar el camino hacia la sanción a los responsables”.

En respuesta a la disculpa estatal, la réplica fue de exigencia, a fin de que “el gobierno haga lo posible para que no haya más desapariciones y muertes, para que no haya más familias como nosotras”. Asimismo, responsabilizó al Estado ante cualquier situación que atente contra la integridad de ella y de su familia.

Guerrero, escenario de este episodio en la resistencia contra el olvido y la ignominia, es un estado donde han sido documentados numerosos casos de desaparición forzada, iniciados en los años sesenta y continuados hasta hoy; por lo que el caso de Faustino Jiménez Álvarez y su familia (Enedina, Julieta y Ricardo) es paradigmático de una realidad lacerante que viven muchas personas. La lucha de esta valiente familia es una semilla de fuerza para quienes han sido ignorados y golpeados por la negligencia y la inacción del Estado mexicano.

# INÉS Y VALENTINA

## REPORTAJE GRÁFICO

FOTOS: CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN

EN 2002 INÉS FERNÁNDEZ ORTEGA Y VALENTINA ROSENDO CANTÚ, INDÍGENAS TLAPANECASTEROS FUERON AGREDIDAS SEXUALMENTE POR MILITARES. LUEGO DE AÑOS DE LUCHA, Y ACOMPAÑADAS POR EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN LOGRARON QUE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SENTENCIARA AL ESTADO MEXICANO POR SU RESPONSABILIDAD.





# EJIDO TILA, LUCHA INDÍGENA POR LA DEFENSA DE SU TERRITORIO

Tras medio siglo de defensa legal por sus territorios, los indígenas del ejido Tila en la zona norte de Chiapas, esperan la resolución final del proceso que se encuentra ante el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En marzo de 2013, la SCJN suspendió la deliberación del caso y ordenó la realización de un peritaje en antropología jurídica para conocer las características socio-culturales de las y los ejidatarios indígenas, y tener elementos para el fallo judicial. Una vez concluidos los estudios, se espera que este año el Máximo Tribunal emita su resolución definitiva.

Por otra parte, en enero de 2014 el ejido Tila con el apoyo del Centro Prodh interpuso el amparo 73/2014 ante el Juzgado Quinto de Distrito para defender el Casino del Pueblo, una edificación construida alrededor de 1930 que funcionaba como recinto de reunión de la asamblea del ejido y de sus autoridades tradicionales y que posee un valor cultural para la comunidad; misma que les fue despojada por las autoridades del ayuntamiento que actualmente se encuentran en ilegal posesión de la misma y planeando proyectos que contemplan su modificación o destrucción. Actualmente, el juez federal ordenó evitar cualquier acción que dañe y/o modifique ese ancestral inmueble, en tanto se resuelve el amparo.

# SENTENCIA AMBIGUA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MARTHA CAMACHO

Posterior a la sentencia del pasado 25 de noviembre de la Juez Octavo de Distrito en Materia de Amparo Penal en el Distrito Federal, Martha Camacho, acompañada por el Centro Prodh, interpuso un recurso de revisión en contra de parte de dicha sentencia. No obstante, también la Procuraduría General de la República decidió interponer un recurso de revisión. ¿Por qué?

Porque la sentencia es ambigua y favorece a Martha en un aspecto y en otro la perjudica. Realiza los mismos efectos, como un espejo, con la PGR. La jueza realiza una interpretación conforme a los instrumentos internacionales para sustentar que el esposo de Martha, detenido, ejecutado extrajudicialmente y el cuerpo desaparecido, constituye una desaparición forzada. Sin embargo, no hace lo propio con Martha, que estuvo desaparecida más de dos meses en un cuartel militar pero sobrevivió, y la jueza considera que el caso está "prescrito".

Sin embargo, el 13 de febrero de 2014 el Cuarto Tribunal Colegiado del Primer Circuito emitió una sentencia para reponer el procedimiento y devolver el expediente ante el Juzgado Octavo de Distrito, ya que éstos no notificaron del trámite de amparo a uno de los ex servidores públicos señalados por Martha en su denuncia. Ahora se deberá esperar que lo notifiquen, que acuda a juicio y que se emita una nueva sentencia.



## EQUIPO DEL CENTRO PRODH:

**Área de Comunicación y Análisis**  
Fernando Ríos SJ  
Narce Dalia Santibáñez Alejandre  
Quetzalcoatl g. Fontanot  
Xosé Roberto Figueroa Rivera

**Área de Defensa Integral**  
Araceli Magdalena Olivos Portugal  
Luis Eliud Tapia Olivares  
Simón Alejandro Hernández León  
Andrés Marcelo Díaz Fernández  
Anallely Álvarez Chávez

**Equipo de Dirección**  
Alejandra Govea Briseño  
Alexandra Jiménez Martínez  
José Luis Alvarado  
José Luis Romero Centeno  
José Rosario Marroquín Farrera SJ  
Juan Limón  
Yeny Santiago Alcaraz  
Hiram Gutiérrez Bautista

**Área de Educación**  
Pilar Arrese Alcalá  
Roberto Stefaní  
Víctor Hugo Carlos Banda  
Meyatzin Velasco Santiago

**Área Internacional**  
Denise González Núñez  
Stephanie Erin Brewer

Foto: Organización Familia Pasta de Conchos



Las condiciones cotidianas de trabajo de un minero en México



# Jacinta, Alberta y Teresa: reparación histórica pero insuficiente

Pags 8 y 9

Primavera  
**2014**



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS  
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

[centroprodh.org.mx](http://centroprodh.org.mx)  
[sididh.info](http://sididh.info)